

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 1.596/2020

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Mayo de 2020, el expediente numero 3 de modificación de crédito en la modalidad de suplementos de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

ALTAS

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.000€
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL	120.000€.
TOTAL	310.000,00 euros

BAJAS

CAPITULO VI. INVERSIONES	220.000€.
CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	90.000€
TOTAL	310.000,00 euros

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Villafranca de Córdoba, 12 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.